



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 4803, dictado por la Alcaldesa, en fecha 12 de junio de 2018, relativo a la sustitución temporal de la novena Teniente de Alcalde, Sara Usó Alía, los días 25 de junio al 13 de julio de 2018, por el Teniente de Alcalde Rafael Simó Sancho y por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Archivar la solicitud presentada por la asociación ROBOTME para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Escola d'Art i Superior de Disseny de Castellón, para la financiación del proyecto "Creativa 2018".

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Associació Dansants del Corpus, para la financiación de las actividades del "Projecte d'activitats 2018".

6º.- Otorgar a "Cry-Yo, SCP" licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en la calle Arrufat Alonso número 2, bajo.

7º.- Otorgar a "Global Escavy, SL" licencia de apertura para la actividad de cafetería, en la calle Mayor número 36, bajo.

8º.- Otorgar a “Neocelam Vinup, SL” licencia de apertura para la actividad de salón-lounge, en la calle Trafalgar, esquina Paseo Buenavista.

9º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, sin audición musical, con comercio al por menor de pastelería, en la calle Navarra número 50, bajo, izquierda.

10º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, en la calle Escultor Viciano número 4, bajo.

11º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de café-bar, sin audición musical, con despacho de pan, en la calle Huesca número 29, bajo.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de salón de tatuajes, en la calle Navarra número 97.

13º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de palets, en la calle Fuentes de Ayódar número 36, promovida por “Veropal, SL”.

14º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica protésica dental, en la calle Zorita número 7, promovida por “Prótesis Dental Castellón, SL”.

15º.- Aprobar la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de pensión de una estrella, en la Avenida del Puerto número 28, consistente en la eliminación de una habitación de la 6ª planta para hacer una accesible a personas usuarias de silla de ruedas y ampliar la colindante a la misma.

16º.- Otorgar una licencia urbanística para la distribución interior de la vivienda situada en la plaza de la Pescadería número 9-2º.

17º.- Otorgar una licencia urbanística para la elevación de una planta y reforma de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Sagrada Familia número 39.

18º.- Otorgar a “Inherba del Mediterráneo, SLU” licencia urbanística para la legalización, ampliación y reforma de nave existente para la actividad de oficinas con una zona de exposición de productos cerámicos, en la calle Santa Magdalena de Pulpis número 10.

19º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Mealla número 43.

20º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Río Jabalón número 18 y 18B.

21º.- Tomar en consideración los informes técnicos que figuran en el expediente iniciado a solicitud de “Pamesa Cerámica, SL” para el otorgamiento de licencia urbanística de demolición de naves y reforma interior de oficinas en la cuadra La Torta número 2 y entender verificado el cumplimiento de la legalidad urbanística para ello.

22º.- Desestimar las alegaciones formuladas por “G-3 Construcciones, SL” y por “Cercados y Vallas Castalia, SL” al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, en el Camino Almalafa AL-74, polígono 155, parcela 255, Partida Almalafa, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar a las dos mercantiles mencionadas y a “Marbritun Sistemas, SL” el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

23º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de subvenciones destinadas a la compra de bicicletas eléctricas, bicicletas urbanas y kits de conversión de bicicletas urbanas en eléctricas, ejercicio 2018.

24º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la ONGD MedicusMundi Mediterránea-MMMED, en representación de la Red Sanitaria Solidaria de Castellón, para la financiación de las actividades a desarrollar relacionadas con la promoción de la salud y la movilización comunitaria y adhesión de este Ayuntamiento a dicha red.

25º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos, en materia de sanidad, ejercicio 2018, que realizan asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

26º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Universitat Jaume I por el importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, en el marco del convenio de colaboración suscrito para la financiación del proyecto de actividades para 2017 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

27º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Federación Provincial de Discapacitados Físicos y Orgánicos COCEMFE Castellón y por siete más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades durante el año 2017, en el marco de la convocatoria de subvenciones de servicios sociales.

28º.- Desestimar la reclamación de indemnización por daños presentada por la comunidad de propietarios del garaje Edificio Gumbau, por filtraciones debidas a la falta de mantenimiento de la zona ajardinada de las calles Lagasca y Marqués de la Ensenada.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Teleco, SL”, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de los colegios públicos dependientes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

2º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Zardoya Otis, SA”, para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en los edificios municipales y, en consecuencia, abonar a la adjudicataria el importe a que asciende la diferencia entre las cantidades facturadas durante el periodo de la mencionada revisión de precios.

3º.- Contratar con “Inmuebles Serradal Cinco, CB”, el arrendamiento, por periodo de un año, de una superficie situada dentro de la parcela 22, de su propiedad, situada en el polígono 49 de la Partida Patos en el Grao de Castellón (antiguos talleres del Puerto), con destino a aparcamiento público temporal.

4º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Castellón, en la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios del Grupo 14 de junio, en reclamación de gastos de comunidad de la vivienda municipal situada en el bloque F, escalera 3, 4º-9ª.